



Circular número FGE/008/2021

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
10 de Noviembre de 2021.

**CC. Fiscal de Coordinación, Fiscales de Distrito,  
Fiscales de Materia, Titular del Órgano Interno de  
Control y Órganos Administrativos.**

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del 92 al 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y; 13 fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, el suscrito hace de su conocimiento lo siguiente:

Por medio del oficio SGG/SSyGP/DRC/01772/2021, la Dirección del Registro Civil de Chiapas hace del conconiendo de la Institución que, el Registro Nacional de Población (RENAPO) en coordinación con el Instituto Nacional de Migración, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior y los 32 Registros Civiles del país, a partir del 19 de octubre, comenzaron a expedir la CURP TEMPORAL CON FOTOGRAFÍA para personas mexicanas repatriadas que no cuentan con registro de nacimiento o CURP, en las bases de datos del RENAPO, ello con el fin de garantizar el derecho a la identidad de las personas sin distinción y en condiciones de igualdad y no discriminación.

Cabe destacar que dicho CURP es otorgado por la Secretaría de Gobernación a través del RENAPO en coordinación con el Instituto Nacional de Migración, por lo que cuenta con plena validez jurídica y una vigencia de 365 días; además de que, puede validarse como cualquier otra clave en el portal <https://www.gob.mx/curp/>

En virtud de ello, se les instruye a hacer extensivo del personal a su cargo que, deberán reconocer y aceptar el uso de la CURP TEMPORAL para realizar trámites inherentes a las funciones de la Fiscalía General, en los casos que se requiera. A la presente, se anexa un ejemplo del mencionado documento para facilitar su identificación.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

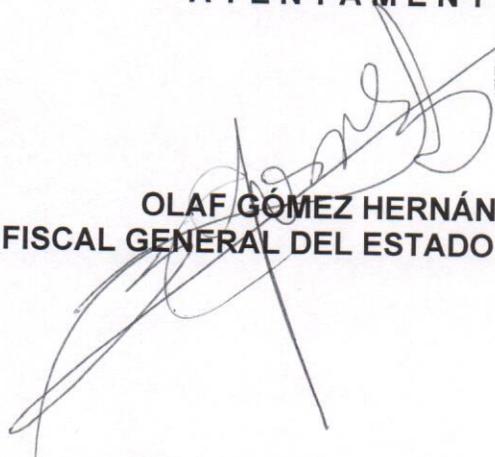
  
**OLAF GÓMEZ HERNÁNDEZ**  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS**





Imagen de la constancia de la CURP Temporal para personas mexicanas repatriadas

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
CONSTANCIA TEMPORAL DE LA  
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION  
PARA PERSONAS MEXICANAS REPATRIADAS




Clave:  
**ABCD123456HDFEFG00**

Nombre:  
**NOMBRE APELLIDO APELLIDO**

CONSTANCIA DE REPATRIACIÓN CURP válida hasta: dd/mm/aaaa

GOBIERNO DE MÉXICO GOBERNACIÓN RENAPO

Verifica en: [www.gob.mx/curp](http://www.gob.mx/curp)



105035196300196

NOMBRE APELLIDO APELLIDO  
PRESENTE

Ciudad de México a 23 de septiembre de 2021

La identidad es un derecho humano establecido en nuestra Constitución. El Gobierno de México a través de la Secretaría de Gobernación trabaja para garantizar que las mexicanas y mexicanos gocen plenamente de este derecho habilitante para el ejercicio de otros derechos.

La Clave Única de Registro de Población, es un identificador único que contribuye a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población y su uso y adopción facilita a la población el acceso a trámites y servicios.

Las personas y el respeto a sus derechos humanos rige la actuación de las instituciones públicas federales, por ello se expide esta CURP Temporal para personas connacionales que han sido retornadas desde los Estados Unidos de América y que al momento de su llegada a México no están inscritas en el registro civil mexicano, con el fin de que dispongan de documentos de identidad que faciliten su reintegración a nuestro país.

A fin de que la identidad de cada persona esté protegida y segura, aplicamos máximos estándares para la protección de los datos personales.

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave, acceda a TELCURP, marcando el 800 911 11 11.

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.



TRÁMITE GRATUITO

La Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad, con domicilio en Abraham González 48, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que le ha proporcionado, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable. Utilizará sus datos personales recabados para organizar, integrar y administrar el Registro Nacional de Población, operar el Servicio Nacional de Identificación Personal, asignar la Clave Única de Registro de Población temporal, registrar y acreditar la identidad de las personas. Para mayor información acerca del tratamiento y ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, Usted puede conocer el aviso de privacidad integral, en la liga electrónica siguiente: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/534011/AVISOS\\_DE\\_PRIVACIDAD\\_DE\\_LA\\_BDNCURP.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/534011/AVISOS_DE_PRIVACIDAD_DE_LA_BDNCURP.pdf)

FORMATO PORTABLE

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
CONSTANCIA TEMPORAL DE LA  
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION  
PARA PERSONAS MEXICANAS REPATRIADAS




Clave:  
**ABCD123456HDFEFG00**

Nombre:  
**NOMBRE APELLIDO APELLIDO**

CONSTANCIA DE REPATRIACIÓN CURP válida hasta: dd/mm/aaaa

GOBIERNO DE MÉXICO GOBERNACIÓN RENAPO

La Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad, con domicilio en Abraham González 48, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que le ha proporcionado, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable. Utilizará sus datos personales recabados para organizar, integrar y administrar el Registro Nacional de Población, operar el Servicio Nacional de Identificación Personal, asignar la Clave Única de Registro de Población temporal, registrar y acreditar la identidad de las personas. Para mayor información acerca del tratamiento y ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, Usted puede conocer el aviso de privacidad integral, en la liga electrónica siguiente:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/534011/AVISOS\\_DE\\_PRIVACIDAD\\_DE\\_LA\\_BDNCURP.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/534011/AVISOS_DE_PRIVACIDAD_DE_LA_BDNCURP.pdf)